

# Informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo

## Reelección de D. José Maldonado Ramos como consejero externo

3 de febrero de 2021

## 1. Marco normativo y procedimiento

### ■ Marco normativo

El artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado 5 de dicho artículo establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En línea con la indicada Ley, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**” o el “**Banco**”) establece en su artículo 5 que corresponde a esta Comisión:

- Elevar al Consejo de Administración del Banco las propuestas de reelección de consejeros independientes e informar las propuestas de reelección de los restantes consejeros.
- A estos efectos, la Comisión evaluará el equilibrio de conocimientos, competencias y experiencia en el Consejo de Administración, así como las condiciones que deban reunir los candidatos, valorando la dedicación de tiempo que se considere necesaria para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido, en función de las necesidades que los órganos sociales del Banco (los “**Órganos Sociales**”) tengan en cada momento.
- Analizar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración.

Por su parte, corresponde al Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 y en el artículo 17.1.c) (i) de su Reglamento, la propuesta de reelección de consejeros a la Junta General de Accionistas (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, en el caso de consejeros independientes, y con el informe de esta Comisión, en los demás casos).

### ■ Procedimiento

En el marco de las competencias que tiene asignadas, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado la potencial reelección de D. José Maldonado Ramos como miembro del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejero externo, con el objeto de emitir su correspondiente informe, en tanto que, con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA a celebrarse en 2021, vencerá el

mandato estatutario de tres años para el que fue reelegido por última vez por dicho órgano el 16 de marzo de 2018.

En relación con ello, la Comisión ha analizado el planteamiento para su reelección, sobre la base de (i) su análisis sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración, realizado de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión; (ii) la normativa de aplicación, incluyendo el Reglamento del Consejo y el de la Comisión; y (iii) la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA, aprobada por este órgano (la “**Política de Selección**”).

De acuerdo con lo anterior, las conclusiones del análisis realizado por la Comisión se describen a continuación en este informe (el “**Informe**”).

## 2. Estructura, tamaño y composición del Consejo

En el marco del ejercicio de evaluación anual del Consejo de Administración llevado a cabo para el año 2020, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado, de acuerdo con lo previsto en su Reglamento, la estructura, el tamaño y la composición actuales de los Órganos Sociales, teniendo en cuenta que éstos deben mantenerse equilibrados y ajustarse a las necesidades de dichos órganos en cada momento, y que el Consejo, en su conjunto, debe poseer los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para poder comprender los negocios, actividades y principales riesgos de BBVA y de su Grupo, y asegurar así su capacidad efectiva para desarrollar sus funciones en el mejor interés social.

Este análisis realizado por la Comisión se lleva a cabo en el marco de la renovación progresiva y ordenada de los Órganos Sociales que desarrolla el Consejo, en virtud de la cual se van dando entrada, con la periodicidad que corresponda, a personas con distintos perfiles y experiencias, que permitan incrementar la diversidad, así como garantizar una rotación apropiada de los miembros del Consejo de Administración, que garantice una presencia equilibrada de consejeros con diversa experiencia en el Consejo. Esta renovación ha llevado a la incorporación de siete nuevos consejeros en los tres últimos años, situando la experiencia media de los consejeros en este órgano en el entorno de seis años.

El análisis, igualmente, tiene en consideración las previsiones y objetivos en cuanto a estructura tamaño y composición del Consejo que se establecen en la normativa de aplicación, los Reglamentos de los Órganos Sociales y la Política de Selección.

Indicado lo anterior, en primer lugar, la Comisión ha tenido en consideración para su análisis que el mandato estatutario de siete de los actuales consejeros del Banco vencerá

con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA de 2021.

Además, en su análisis la Comisión ha tenido en consideración el funcionamiento y desempeño de los Órganos Sociales en los últimos años, y muy especialmente el funcionamiento durante la crisis generada por la COVID-19, donde los consejeros han mostrado una gran dedicación al Banco; así como capacidad de adaptación y flexibilidad a las circunstancias del momento; y donde su conocimiento, tanto del entorno como del Grupo, ha servido no sólo para el adecuado desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales, sino que también ha contribuido a que el Grupo haya afrontado la crisis con una posición de solidez.

Por otra parte, el análisis de la Comisión en el que se enmarca la potencial reelección ha tenido en cuenta los ámbitos y materias que resultan de especial relevancia para el desempeño de las funciones que corresponden a los Órganos Sociales, en particular, las actividades, negocios y estrategia del Grupo tanto en el momento actual como de cara al futuro.

Entre la información de la que se ha servido la Comisión para realizar su labor, destaca que se apoyado, entre otras cuestiones, en una “matriz de competencias y diversidad” del Consejo de Administración, desarrollada por la Comisión con vistas a facilitar la identificación de aquellas competencias, características y experiencia con las que el Consejo ya cuenta actualmente y aquellas otras que convendría reforzar en el futuro, y que integra ámbitos, sectores y materias de competencia relacionados con la banca y las finanzas, y también otros que son de especial relevancia para la estrategia y actividades del Grupo.

Así, dicha matriz recoge ámbitos como banca y servicios financieros; contabilidad y auditoría; gestión de riesgos; innovación y tecnologías de la información; estrategia y entorno macroeconómico; recursos humanos y compensación; institucional, legal y regulatorio; y gobierno corporativo y sostenibilidad.

Igualmente, la matriz integra la experiencia profesional y trayectoria previa de los consejeros en diversas áreas como la empresa, consejos de administración, la administración pública, o el ámbito académico, entre otros, tanto en el plano nacional como en el internacional; e indica, igualmente, la proporción de mujeres y hombres en el Consejo.

En relación con lo anterior, la Comisión ha podido comprobar que el Consejo actualmente combina personas con amplio conocimiento y experiencia en el ámbito financiero y bancario con otras que lo tienen en cada uno de los restantes ámbitos analizados; constatando, igualmente, que existe una diversidad en la trayectoria profesional – nacional e internacional– desempeñada por los consejeros.

Esta diversidad de competencias, conocimientos y experiencia del Consejo se ha visto reforzada después del profundo proceso de renovación de los Órganos Sociales que se viene desarrollando, con la incorporación de siete nuevos consejeros en los tres últimos años, y a resultas del cual se han integrado personas que han permitido fortalecer dichas competencias, conocimientos y experiencia del Consejo en ámbitos de especial relevancia para la estrategia, negocios y actividades del Banco.

En relación con ello, el Consejo integra en la actualidad consejeros con diversa experiencia en el propio Consejo, combinando miembros de reciente incorporación con otros que tienen dilatada experiencia en los Órganos Sociales, los cuales tienen un importante conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, valores y cultura del Grupo, así como de su entorno competitivo, regulatorio y supervisor. Destacando, del mismo modo, su conocimiento de las dinámicas de funcionamiento y cultura de trabajo de los propios Órganos Sociales.

Asimismo, estos consejeros con experiencia en el Consejo facilitan que el proceso de renovación progresiva de los Órganos Sociales, que conlleva la incorporación de perfiles nuevos, con menor conocimiento del Banco, se lleve a cabo sin que el buen funcionamiento de los mismos se vea afectado, facilitándose la integración ágil y eficiente de los nuevos consejeros a las dinámicas de trabajo de los Órganos Sociales, favoreciendo el adecuado ejercicio de sus funciones en todo momento.

Así, la relevancia de la presencia de consejeros con experiencia en los Órganos Sociales es particularmente destacable en este momento, una vez que se ha producido una profunda renovación en su composición en los últimos años, según se ha indicado, ya que con ello se logra una adecuada combinación de perfiles, y se favorece la diversidad en dichos órganos, y en consecuencia, también su mejor funcionamiento.

Finalmente, la composición actual del Consejo cumple con lo previsto en la normativa de aplicación, los Reglamentos de los Órganos Sociales y los objetivos que, al respecto, contempla la Política de Selección, actualizada el pasado mes de diciembre de 2020, pudiendo destacarse, además de lo descrito en los párrafos anteriores, que:

- existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros;
- los consejeros no ejecutivos suponen un 86,67% de los consejeros (cumpliéndose, por tanto, el objetivo de contar con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos);
- los consejeros independientes representan dos tercios del Consejo (cumpliéndose, por tanto, el objetivo de contar con al menos un 50% de consejeros independientes); y
- las mujeres representan actualmente un tercio de los consejeros (cumpliéndose, por tanto, el objetivo concreto para 2020 y 2021 de procurar contar con al menos un 30% de consejeras).

Por todo lo anterior, a juicio de la Comisión, el Consejo de Administración, en su conjunto, cuenta actualmente con una composición adecuada y diversa y con un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su Grupo, resultando una composición equilibrada y ajustada a las necesidades del momento, y contribuyendo, por tanto, a garantizar el desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales en el mejor interés social.

### 3. Análisis de idoneidad

La idoneidad de D. José Maldonado Ramos para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de Administración de BBVA ha sido evaluada por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA en atención a la normativa de aplicación, principalmente, el artículo 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante la “**LOSS**”) y el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS (en adelante el “**Real Decreto 84/2015**”); así como a lo previsto en el artículo 2.3 del Reglamento del Consejo; de conformidad con lo siguiente.

#### 3.1. Conocimientos y experiencia

La Comisión ha analizado los conocimientos, competencias y experiencia de D. José Maldonado Ramos, a la vista de la información a su disposición, tanto en relación con su trayectoria externa al Banco, descrita en su currículum que se adjunta a este Informe como **Anexo** (que será puesto a disposición de los accionistas del Banco al tiempo de la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas), así como la demostrada a los Órganos Sociales en los años en los que ha ejercido como miembro del Consejo.

En primer lugar, la Comisión valora muy positivamente su formación de primer nivel y su excelente trayectoria profesional desarrollada con anterioridad a su incorporación al Consejo de Administración del Banco, destacando que es Licenciado en Derecho, que ingresó por oposición en el cuerpo de Abogados del Estado, y que ha ocupado durante su carrera profesional diversos cargos de elevada responsabilidad en los ámbitos de asesoría jurídica, secretaría general y gobierno corporativo, habiendo liderado los servicios jurídicos y la secretaría del consejo de administración de sociedades relevantes, de varios sectores, incluido el bancario, todo ello según se indica en el Anexo.

En su actividad vinculada al Banco, destaca que fue nombrado Consejero Secretario General de Argentaria en abril de 1997, Consejero Secretario General de BBVA el 28 de enero de 2000 y, una vez prejubilado como ejecutivo en diciembre de 2009, continuó como

miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero externo, cargo que ocupa en la actualidad.

En su trayectoria, el Sr. Maldonado ha demostrado que cuenta con un muy amplio conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, riesgos, regulación aplicable, y cultura de BBVA, desde las distintas perspectivas que son objeto de análisis por los Órganos Sociales.

Además, el Sr. Maldonado tiene un profundo conocimiento del sistema de gobierno corporativo del Banco, de las dinámicas y el funcionamiento de los Órganos Sociales, de la normativa externa e interna que afecta a los mismos, así como del entorno regulatorio y supervisor del Grupo.

Destacando, igualmente, que actualmente es miembro de las Comisiones Delegada Permanente y de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

Así, en los años en los que viene formando parte de los Órganos Sociales del Banco, el Sr. Maldonado ha podido aportar a los mismos sus amplios conocimientos y experiencia en ámbitos tan relevantes como el ámbito institucional, legal y regulatorio, el gobierno corporativo, la estrategia y el entorno macroeconómico, la gestión de riesgos, o el propio ámbito bancario, entre otros.

Asimismo, el Sr. Maldonado ha aportado su dedicación y disponibilidad a los Órganos Sociales, y ha mostrado objetividad e independencia de criterio en los asuntos sometidos a la consideración de éstos a lo largo de los años; habiendo por ello contribuido al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los Órganos Sociales.

Por otra parte, el Sr. Maldonado tiene un elevado grado de conocimiento y de seguimiento de la cultura y los valores del Banco, lo que, igualmente, facilita su transmisión tanto a los ejecutivos del Grupo que tienen interacción con los Órganos Sociales como a las nuevas incorporaciones al propio Consejo de Administración; habiendo, en este sentido, favorecido el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los Órganos Sociales y su cultura de trabajo.

Finalmente, a juicio de la Comisión, todo lo anterior resulta de especial importancia para el adecuado desempeño de las funciones de los Órganos Sociales en su toma de decisiones y su supervisión y control de la estrategia, negocios, actividades y riesgos del Banco en la compleja situación global y entorno económico actual.

En consecuencia, la Comisión considera que el Sr. Maldonado cuenta con conocimientos y experiencia idóneos para ser miembro del Consejo de Administración del Banco.

### **3.2. Disposición para ejercer un buen gobierno**

En cuanto a su disposición para ejercer un buen gobierno de la entidad, la Comisión valora, en relación con D. José Maldonado Ramos, que:

- No tiene conocimiento de circunstancias o situaciones que pudieran generar potenciales conflictos de interés, que pudieran suponer un impedimento o dificultad para ejercer el cargo de miembro del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación y en el Reglamento del Consejo.
- Según se ha avanzado anteriormente, en su trayectoria en el Banco ha demostrado un alto nivel de dedicación al ejercicio de sus funciones y una disponibilidad total para el desempeño de su cargo.

### **3.3. Honorabilidad comercial y profesional**

D. José Maldonado Ramos consta inscrito en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y su honorabilidad comercial y profesional ha sido verificada de forma continuada por el Consejo de Administración, habiéndose confirmado de forma continua que el Sr. Maldonado Ramos cuenta con reconocida honorabilidad comercial y profesional.

Asimismo, con ocasión de la reelección objeto de análisis en este Informe, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha realizado un nuevo análisis del cumplimiento de las condiciones requeridas de honorabilidad comercial y profesional por parte del Sr. Maldonado Ramos, concluyendo que reúne dichos requisitos para continuar en el ejercicio del cargo.

## **4. Otras cuestiones consideradas por la Comisión**

### **■ Condición de consejero no ejecutivo y consejero externo**

D. José Maldonado Ramos fue nombrado miembro del Consejo de Administración de BBVA el 28 de enero del año 2000, con la condición de ejecutivo, y en diciembre de 2009 cesó en dicha condición de ejecutivo, pasando desde entonces a ser considerado consejero externo del Banco. Su última reelección tuvo lugar, según se ha indicado, el 16 de marzo de 2018.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 del Reglamento del Consejo, en atención a su anterior condición como consejero ejecutivo y a que cuenta con una experiencia como consejero del Banco de más de doce años, la Comisión ha considerado que el Sr. Maldonado Ramos, en caso de ser reelegido, lo sería con su actual condición de consejero externo.



Procede indicar en este sentido que, en tanto que consejero no ejecutivo, el Sr. Maldonado contribuye a que el Consejo cuente con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, favoreciendo el cumplimiento de lo previsto en la Política de Selección a este respecto.

#### ■ **Ausencia de incompatibilidades, prohibiciones o limitaciones**

Finalmente, según la información a disposición de la Comisión, no consta que D. José Maldonado Ramos esté incurso en ninguna situación de incompatibilidad, prohibición o limitación que le impidiera desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración del Banco.

## **5. Conclusiones**

Como resultado del análisis llevado a cabo por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, y atendiendo a las necesidades de los Órganos Sociales en cuanto a su adecuada estructura, tamaño y composición, así como a lo previsto en la Política de Selección, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo considera que D. José Maldonado Ramos:

- Cumple los requisitos de reconocida honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno establecidos en la LOSS, el Real Decreto 84/2015 y el Reglamento del Consejo, para ser miembro del Consejo de Administración del Banco y desempeñar sus funciones.
- Cuenta con unos conocimientos, competencias y experiencia adecuados y favorece la diversidad en el Consejo de Administración, contribuyendo a reforzar la idoneidad de dicho órgano en su conjunto y garantizando el alineamiento con las necesidades actuales de los Órganos Sociales.
- Tiene la condición de consejero externo, refuerza la presencia de consejeros no ejecutivos en el Consejo, y no consta que esté incurso en ningún supuesto de incompatibilidad, prohibición o limitación que le impidiera desempeñar el cargo de consejero del Banco.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco la reelección de D. José Maldonado Ramos como vocal del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de tres años, con la condición de consejero externo.

## Anexo: *curriculum vitae*

### **D. José Maldonado Ramos** **Consejero**

Nacido en 1952

Nacionalidad española

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, con premio extraordinario.

#### **Trayectoria Profesional:**

En 1978 ingresó por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Fue nombrado Secretario General Técnico del Ministerio de Administración Territorial, y luego Subsecretario del mismo departamento en 1982.

Ha sido Secretario del Consejo y Director de los Servicios Jurídicos de la Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S.A. (Endiasa); de Astilleros Españoles, S.A.; y de Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.

Además ha sido Secretario del Consejo de Administración de varias empresas mercantiles, y entre otras de: Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A. (Astano); Aplicaciones Técnicas Industriales, S.A. (Ateinsa); Oleaginosas Españolas, S.A. (Oesa); Camping Gas, S.A. y de Aviación y Comercio, S.A. (Aviaco); y ha prestado sus servicios como Letrado de la Asesoría Jurídica del Banco Exterior, S.A.; Asesor Jurídico del Banco Internacional de Comercio, S.A. y del Banco Central Hispanoamericano S.A., así como Consejero Secretario de Sindibank, S.B.

Fue nombrado Consejero Secretario General de Argentaria en abril de 1997 y designado Consejero Secretario General de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. el 28 de enero de 2000, habiéndose prejubilado como ejecutivo del Banco en diciembre de 2009, continuando como miembro del Consejo.

# Informe del Consejo de Administración

## Reelección de D. José Maldonado Ramos como consejero externo

15 de marzo de 2021

## 1. Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración del Banco que no tengan la condición de independientes corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

Asimismo, el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo previsto al respecto en la Ley de Sociedades de Capital, estipula que la propuesta deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Administración del Banco ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de reelección de D. José Maldonado Ramos como vocal del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejero externo, que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA (en adelante, el “**Informe**”).

## 2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo

Para la realización de este Informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA, formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies 6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo del Banco, tras haber llevado a cabo un análisis de la estructura, el tamaño y la composición actual del Consejo.

Así, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado, de acuerdo con lo previsto en su Reglamento, la estructura, el tamaño y la composición actuales de los Órganos Sociales, teniendo en cuenta que éstos deben mantenerse equilibrados y

ajustarse a las necesidades de dichos órganos en cada momento, y que el Consejo, en su conjunto, debe poseer los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para poder comprender los negocios, actividades y principales riesgos de BBVA y de su Grupo, y asegurar así su capacidad efectiva para desarrollar sus funciones en el mejor interés social.

Este análisis realizado por la Comisión se lleva a cabo en el marco de la renovación progresiva y ordenada de los Órganos Sociales que desarrolla el Consejo, en virtud de la cual se van dando entrada, con la periodicidad que corresponda, a personas con distintos perfiles y experiencias, que permitan incrementar la diversidad, así como garantizar una rotación apropiada de los miembros del Consejo de Administración, que garantice una presencia equilibrada de consejeros con diversa experiencia en el Consejo. Esta renovación ha llevado a la incorporación de siete nuevos consejeros en los tres últimos años, situando la experiencia media de los consejeros en este órgano en el entorno de los seis años.

El análisis de la Comisión tiene igualmente en consideración las previsiones y objetivos que se establecen en la normativa de aplicación, en los reglamentos de los Órganos Sociales y en la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA (la “**Política de Selección**”).

Como parte de su análisis, la Comisión tiene en consideración la duración del mandato estatutario de los vocales del Consejo y, en particular, la de los siete consejeros del Banco cuyo mandato vencerá con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA de 2021.

Además, en su análisis la Comisión ha tenido en consideración el funcionamiento y desempeño de los Órganos Sociales en los últimos años, y muy especialmente el funcionamiento durante la crisis generada por la COVID-19, donde los consejeros han mostrado una gran dedicación al Banco, así como capacidad de adaptación y flexibilidad a las circunstancias del momento; y donde su conocimiento, tanto del entorno como del Grupo BBVA, ha servido no sólo para el adecuado desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales, sino que también ha contribuido a que el Grupo haya afrontado la crisis con una posición de solidez.

Por otra parte, el análisis de la Comisión en el que se enmarca la potencial reelección ha tenido en cuenta los ámbitos y materias que resultan de especial relevancia para el desempeño de las funciones que corresponden a los Órganos Sociales, en particular, las actividades, negocios y estrategia del Grupo tanto en el momento actual como de cara al futuro.

Entre la información de la que se ha servido la Comisión para realizar su labor, destaca que se apoyado, entre otras cuestiones, en una “matriz de competencias y diversidad” del Consejo de Administración, desarrollada por la Comisión con vistas a facilitar la identificación de aquellas competencias, características y experiencia con las que el Consejo ya cuenta actualmente y aquellas otras que convendría reforzar en el futuro, y que integra ámbitos, sectores y materias de competencia relacionados con la banca y las finanzas, y también otros que son de especial relevancia para la estrategia y actividades del Grupo.

Así, dicha matriz recoge ámbitos como banca y servicios financieros; contabilidad y auditoría; gestión de riesgos; innovación y tecnologías de la información; estrategia y entorno macroeconómico; recursos humanos y compensación; institucional, legal y regulatorio; y gobierno corporativo y sostenibilidad.

Igualmente, la matriz integra la experiencia profesional y trayectoria previa de los consejeros en diversas áreas como la empresa, consejos de administración, la administración pública, o el ámbito académico, entre otros, tanto en el plano nacional como en el internacional; e indica, igualmente, la proporción de mujeres y hombres en el Consejo.

En relación con lo anterior, la Comisión ha podido comprobar que el Consejo actualmente combina personas con amplio conocimiento y experiencia en el ámbito financiero y bancario con otras que lo tienen en cada uno de los restantes ámbitos analizados; constatando, igualmente, que existe una diversidad en la trayectoria profesional – nacional e internacional– desempeñada por los consejeros.

Esta diversidad de competencias, conocimientos y experiencia del Consejo se ha visto reforzada después del profundo proceso de renovación de los Órganos Sociales que se viene desarrollando, con la incorporación de siete nuevos consejeros en los tres últimos años, y a resultas del cual se han integrado personas que han permitido fortalecer dichas competencias, conocimientos y experiencia del Consejo en ámbitos de especial relevancia para la estrategia, negocios y actividades del Banco.

En relación con ello, el Consejo integra en la actualidad consejeros con diversa experiencia en el propio Consejo, combinando miembros de reciente incorporación con otros que tienen dilatada experiencia en los Órganos Sociales, los cuales tienen un importante conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, valores y cultura del Grupo, así como de su entorno competitivo, regulatorio y supervisor. Destacando, del mismo modo, su conocimiento de las dinámicas de funcionamiento y cultura de trabajo de los propios Órganos Sociales.

Asimismo, estos consejeros con experiencia en el Consejo facilitan que el proceso de renovación progresiva de los Órganos Sociales, que conlleva la incorporación de perfiles nuevos, con menor conocimiento del Banco, se lleve a cabo sin que el buen funcionamiento de los mismos se vea afectado, facilitándose la integración ágil y eficiente de los nuevos consejeros a las dinámicas de trabajo de los Órganos Sociales, favoreciendo el adecuado ejercicio de sus funciones en todo momento.

Así, la relevancia de la presencia de consejeros con experiencia en los Órganos Sociales es particularmente destacable en este momento, una vez que se ha producido una profunda renovación en su composición en los últimos años, según se ha indicado, ya que con ello se logra una adecuada combinación de perfiles, y se favorece la diversidad en dichos órganos, y en consecuencia, también su mejor funcionamiento.

Finalmente, la Comisión ha constatado que la composición actual del Consejo cumple con lo previsto en la normativa de aplicación, los Reglamentos de los Órganos Sociales y los objetivos que, al respecto, contempla la Política de Selección, actualizada el pasado mes de diciembre de 2020, pudiendo destacarse, además de lo descrito en los párrafos anteriores, que:

- existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros;
- los consejeros no ejecutivos suponen un 86,67% de los consejeros (cumpliéndose, por tanto, el objetivo de contar con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos);
- los consejeros independientes representan dos tercios del Consejo (cumpliéndose, por tanto, el objetivo de contar con al menos un 50% de consejeros independientes); y
- las mujeres representan actualmente un tercio de los consejeros (cumpliéndose, por tanto, el objetivo concreto para 2020 y 2021 de procurar contar con al menos un 30% de consejeras).

Por todo lo anterior, a juicio de la Comisión, el Consejo de Administración, en su conjunto, cuenta actualmente con una composición adecuada y diversa y con un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su Grupo, resultando una composición equilibrada y ajustada a las necesidades del momento, y contribuyendo, por tanto, a garantizar el desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales en el mejor interés social.

Sobre la base del análisis expuesto, la Comisión ha tomado en consideración que el mandato estatutario de tres años para el que el Sr. Maldonado Ramos fue reelegido

consejero, por última vez, en fecha 16 de marzo de 2018, vencerá en el ejercicio 2021, determinando que procede considerar la conveniencia de su reelección para tal cargo, por un nuevo periodo estatutario de tres años.

En este sentido, la Comisión ha analizado de nuevo los conocimientos, competencias y experiencia del Sr. Maldonado Ramos, su disposición para ejercer un buen gobierno, su reconocida honorabilidad comercial y profesional, su condición como consejero no ejecutivo y externo, así como la ausencia de incompatibilidades, prohibiciones y limitaciones para el ejercicio del cargo.

Así, atendiendo a las necesidades que, en el momento actual, tienen los Órganos Sociales, y a resultas de cuanto se ha indicado en los párrafos anteriores, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha considerado que D. José Maldonado Ramos cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración; con capacidad para ejercer un buen gobierno del Banco; así como con los demás requisitos de idoneidad que le son exigibles; considerando, además, que contribuye a la diversidad en el seno Consejo de Administración y a que éste cuente con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos.

A la vista de todo lo cual, la Comisión ha acordado informar favorablemente su reelección como consejero externo del Banco.

### 3. Competencia, experiencia y méritos

El Consejo de Administración ha valorado, para la emisión de este Informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, la experiencia y los méritos, así como los conocimientos, del Sr. Maldonado Ramos, para lo cual ha analizado tanto su currículum, que se adjunta como **Anexo** a este Informe, como la propia actividad del consejero en los Órganos Sociales en los años en los que ha ejercido como miembro del Consejo.

En primer lugar, el Consejo valora muy positivamente su formación de primer nivel y su excelente trayectoria profesional desarrollada con anterioridad a su incorporación al Consejo de Administración del Banco, destacando que es Licenciado en Derecho, que ingresó por oposición en el cuerpo de Abogados del Estado, y que ha ocupado durante su carrera profesional diversos cargos de elevada responsabilidad en los ámbitos de asesoría jurídica, secretaría general y gobierno corporativo, habiendo liderado los servicios jurídicos y la secretaría del consejo de administración de sociedades relevantes, de varios sectores, incluido el bancario, todo ello según se indica en el Anexo.



En su actividad vinculada al Banco, destaca que fue nombrado Consejero Secretario General de Argentaria en abril de 1997, Consejero Secretario General de BBVA el 28 de enero de 2000 y, una vez prejubilado como ejecutivo en diciembre de 2009, continuó como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero externo, cargo que ocupa en la actualidad.

En su trayectoria, el Sr. Maldonado ha demostrado que cuenta con un muy amplio conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, riesgos, regulación aplicable, y cultura de BBVA, desde las distintas perspectivas que son objeto de análisis por los Órganos Sociales.

Además, el Sr. Maldonado tiene un profundo conocimiento del sistema de gobierno corporativo del Banco, de las dinámicas y el funcionamiento de los Órganos Sociales, de la normativa externa e interna que afecta a los mismos, así como del entorno regulatorio y supervisor del Grupo.

Destacando, igualmente, que actualmente es miembro de las Comisiones Delegada Permanente y de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

De esta forma, en los años en los que viene formando parte de los Órganos Sociales del Banco, el Sr. Maldonado ha podido aportar a los mismos sus amplios conocimientos y experiencia en ámbitos tan relevantes como el ámbito institucional, legal y regulatorio, el gobierno corporativo, la estrategia y el entorno macroeconómico, la gestión de riesgos, o el propio ámbito bancario, entre otros.

Asimismo, el Sr. Maldonado ha aportado su dedicación y disponibilidad a los Órganos Sociales, y ha mostrado objetividad e independencia de criterio en los asuntos sometidos a la consideración de éstos a lo largo de los años; habiendo por ello contribuido al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los Órganos Sociales.

Por otra parte, el Sr. Maldonado tiene un elevado grado de conocimiento y de seguimiento de la cultura y los valores del Banco, lo que, igualmente, facilita su transmisión tanto a los ejecutivos del Grupo que tienen interacción con los Órganos Sociales como a las nuevas incorporaciones al propio Consejo de Administración; habiendo, en este sentido, favorecido el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los Órganos Sociales y su cultura de trabajo.

Todo lo anterior, a juicio del Consejo, resulta de especial importancia para el adecuado desempeño de las funciones de los Órganos Sociales en su toma de decisiones y su

supervisión y control de la estrategia, negocios, actividades y riesgos del Banco en la compleja situación global y entorno económico actual.

Además, la reelección del Sr. Maldonado contribuiría de manera directa a la consecución del objetivo establecido en la Política de Selección de contar con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos.

En consecuencia, el Consejo considera que el Sr. Maldonado cuenta con conocimientos, experiencia y méritos idóneos para ser miembro del Consejo de Administración del Banco.

## 4. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Banco, y a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco su reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero externo, por el periodo estatutario de tres años, el Consejo de Administración considera que D. José Maldonado Ramos cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de BBVA.

A tal efecto, el Consejo de Administración emite el presente Informe, en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

\* \* \*

## Anexo: *curriculum vitae*

### **D. José Maldonado Ramos** **Consejero**

Nacido en 1952

Nacionalidad española

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, con premio extraordinario.

#### **Trayectoria Profesional:**

En 1978 ingresó por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Fue nombrado Secretario General Técnico del Ministerio de Administración Territorial, y luego Subsecretario del mismo departamento en 1982.

Ha sido Secretario del Consejo y Director de los Servicios Jurídicos de la Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S.A. (Endiasa); de Astilleros Españoles, S.A.; y de Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.

Además ha sido Secretario del Consejo de Administración de varias empresas mercantiles, y entre otras de: Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A. (Astano); Aplicaciones Técnicas Industriales, S.A. (Ateinsa); Oleaginosas Españolas, S.A. (Oesa); Camping Gas, S.A. y de Aviación y Comercio, S.A. (Aviaco); y ha prestado sus servicios como Letrado de la Asesoría Jurídica del Banco Exterior, S.A.; Asesor Jurídico del Banco Internacional de Comercio, S.A. y del Banco Central Hispanoamericano S.A., así como Consejero Secretario de Sindibank, S.B.

Fue nombrado Consejero Secretario General de Argentaria en abril de 1997 y designado Consejero Secretario General de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. el 28 de enero de 2000, habiéndose prejubilado como ejecutivo del Banco en diciembre de 2009, continuando como miembro del Consejo.